



PNSP/Suministro/nº A4AS-2-028-2019

RESOLUCIÓN de 18 de Octubre de 2019

De **aprobación** Suministro medicamentos exclusivos:
Arsenico Trioxido 1 mg/ml (10 ampollas de 10 ml)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En Memoria Justificativa de fecha 24 de Junio de 2019, se recogen las necesidades de contratación del “Suministro medicamentos exclusivos: Arsenico Trioxido 1 mg/ml (10 ampollas de 10 ml)”, planteadas por la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del Hospital Universitario Central de Asturias, que debe ser adquirido a TEVA PHARMA, S.L.U. por poseer la Exclusividad de la comercialización de los Principios Activos de los productos a adquirir.

Denominación	Uds	Precio sin IVA	Importe sin IVA	IVA 4%	Presupuesto licitación con IVA
Arsenico Trioxido 1 mg/ml (10 ampollas de 10 ml)	64	2.647,33	169.429,12	6.777,16	176.206,28

SEGUNDO.- Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha 02 de Julio de 2019.

TERCERO.- Informe del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico el 24 de Julio de 2019.

CUARTO.- El expediente de contratación se realiza por tramitación Ordinaria, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad (Art. 168) y está sujeto a regulación armonizada (Art. 21).

QUINTO.- La adjudicación del presente expediente se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01./412B/221022.

El Presupuesto de licitación asciende a 176.206,28 € (IVA incluido):

Importe sin IVA:..... 169.429,12 €
IVA (4%):..... 6.777,16 €
Importe con IVA:..... 176.206,28 €

El valor estimado del contrato asciende a 881.031,42 €, calculado de la siguiente forma:

Importe contrato sin IVA (12 meses):..... 169.429,12 €
Importe prórrogas sin IVA (4 de hasta 12 meses):..... 677.716,48 €
Modificación (hasta 20%):.....33.885,82 €

SEXTO.- La duración inicial del contrato es de 12 meses, con fecha previsto de inicio 01/01/2019 y con el siguiente desglose de anualidades (IVA incluido):



2019		2020		Total	
Uds	Importe c/IVA	Uds	Importe c/IVA	Uds	Importe c/IVA
11	30.285,46	53	145.920,82	64	176.206,28

SÉPTIMO.- Por la Subdirección Económica y de Profesionales se propone la aprobación en fecha 07 de Agosto de 2019.

OCTAVO.- Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de fecha 23 de Septiembre de 2019 sobre la autorización de gastos de carácter plurianual.

NOVENO.- La Unidad de Control Financiero Permanente II emite informe favorable de fecha 14 de Octubre de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La adquisición proyectada tiene naturaleza de suministro de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 25.1 de la LCSP.

SEGUNDO.- Que no concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos de hecho contemplados en los artículos 119 y 120 del LCSP, por lo que el Servicio debe contratarse por trámite ordinario (art. 116 del LCSP).

TERCERO.- Que la competencia para acordar el inicio del expediente de contratación corresponde a esta Gerencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 128.5 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de Marzo, de Salud y de la Resolución de 3 de agosto de 2012 (B.O.P.A nº 182, de 6 de agosto), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 117 del LCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación Negociado sin publicidad (Art. 168.a.2º de la LCSP). Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional previsto en la letra a) del apartado 3 del artículo 145, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

QUINTO.- El órgano de contratación a tenor del artículo 122 del LCSP, aprobará los pliegos de cláusulas administrativas particulares previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

SEXTO.- El órgano de contratación de acuerdo con el artículo 124 del LCSP aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades.

SÉPTIMO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, la autorización de gastos de carácter plurianual requerirá el



Informe favorable previo de la Consejería competente en materia presupuestaria (Dirección General de Presupuestos).

OCTAVO.- El expediente de contratación se realiza por Procedimiento Negociado sin publicidad, conforme a lo establecido en el Art. 168.a.2º de la LCSP: “*Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por...que proceda de la protección de derechos exclusivos*”.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación indicada.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y el gasto derivado del mismo por importe de **176.206,28 € (IVA incluido)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **97.01/412B/221022** y con el siguiente desglose de anualidades:

2019	2020	Total
30.285,46	145.920,82	176.206,28

El Presupuesto de licitación asciende a 176.206,28 € (IVA incluido):

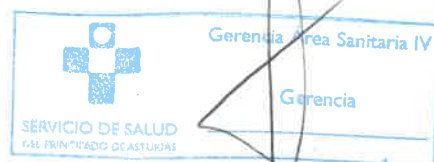
Importe sin IVA: 169.429,12 €
IVA (4%): 6.777,16 €
Importe con IVA: 176.206,28 €

El valor estimado del contrato asciende a 881.031,42 €, calculado de la siguiente forma:

Importe contrato sin IVA (12 meses): 169.429,12 €
Importe prórrogas sin IVA (4 de hasta 12 meses): 677.716,48 €
Modificación (hasta 20%): 33.885,82 €

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación mediante Tramitación Ordinaria y Procedimiento Negociado sin publicidad.

Oviedo, a 18 de Octubre de 2019



Fdo: D. Luis Hevia Panizo
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(P.D. Res. 03/08/12, B.O.P.A nº 182 de 06/08/2012
de la Dirección Gerencia del SESPA)

